



DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador

GESTION DIRECTIVA

Sanción Ordenanza

Versión: 00

Vigencia: 07-2014

Pereira, Diciembre Veintiséis (26) de Dos Mil Dieciséis (2016) -

SANCIONADA

SESIONES EXTRAORDINARIAS 1

ORDENANZA No. 024 DE DICIEMBRE 15 DE 2016

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR PARA CREAR CONDECORACIONES Y DISTINCIONES CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 50 AÑOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA". <

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SIGIFREDO SALAZAR OSORIO

Gobernador

GLORIA EDITH FERNANDEZ PARRA

Secretaria Jurídica

Revisión legal: MARÍA MERCEDES RIOS

Directora de Asistencia Legal





SESIONES ORDINARIAS ORDENANZA NÚMERO 024

(Diciembre 15 del 2016)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR PARA CREAR CONDECORACIONES Y DISTINCIONES CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 50 AÑOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA" >

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 2° del Acto Legislativo 01 de 1996, reformatorio del artículo 300 de la Constitución Política y el artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Código de Régimen Departamental,

ORDENA

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Gobernador del Departamento de Risaralda para la creación de condecoraciones y distinciones que reconozcan en personas naturales y jurídicas, los servicios prestados al departamento y al pueblo risaraldense, que se entiendan como transcendentales en la construcción de la identidad Risaraldense y el desarrollo del Departamento de Risaralda durante sus primeros 50 años.

ARTÍCULO 2º: La autorización de que trata la presente ordenanza será por un término de dos (2) meses.

ARTÍCULO 3º: Para el cumplimiento de ésta Ordenanza el Gobernador del Departamento de Risaralda podrá suscribir los documentos que sean necesarios y expedir los actos administrativos pertinentes.

ARTÍCULO 4º: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dada en Pereira a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2.016).

ALEXANDER GARCIA MORALES

Presidente

EUGENIO DE J. POSSO VARGAS

Secretario General

JAIRO DE J. BUSTAMANTE R.





DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador

GESTIÓN DIRECTIVA

PROYECTO DE ORDENANZA

Versión: 00

Vigencia: 07- 2014

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables Diputados

Someto a consideración de la Honorable Asamblea Departamental, el proyecto de Ordenanza por la cual se autoriza al gobernador para crear condecoraciones y distinciones con ocasión de la celebración de los 50 años del departamento de risaralda.

Mediante la Ley 70 de 1966 y el Decreto 16 del 11 de enero de 1967 que entraron a regir el 1 de febrero de 1967, firmados por el Presidente de la República de Colombia Carlos Lleras Restrepo, Risaralda se constituyó en Departamento con trece municipios: Apía, Balboa, Belén de Umbría, Guática, La Celia, La Virginia, Marsella, Mistrató, Pueblo Rico, Santa Rosa de Cabal, Santuario y Pereira; posteriormente Dosquebradas se erigió como Municipio porque antes era corregimiento de Santa Rosa de Cabal. <

El día 1 de febrero de 2017, el Departamento de Risaralda cumplirá 50 años de fundación y para tal fin es deber preparar la celebración con altura de dicho aniversario.

La Asamblea Departamental de Risaralda, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 2º del Acto Legislativo 01 de 1996, reformatorio del artículo 300 de la Constitución Política y el artículo 60 del Decreto 1222 de 1986 - Código de Régimen Departamental, aprobó la Ordenanza 010 de 18 de noviembre de 2014, por la cual se crea la Comisión Preparatoria para la Conmemoración de los Cincuenta Años de Fundación del Departamento de Risaralda, la cual estará adscrita a la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura que se cumple el 1º de febrero de 2017.

La Comisión Preparatoria dentro de sus actividades plantea hacer un reconocimiento bajo la modalidad de condecoración Departamental a las personas naturales y jurídicas que con sus servicios prestados al departamento y al pueblo risaraldense, se consideren como transcendentales en la construcción de la identidad Risaraldense y el desarrollo del Departamento de Risaralda durante sus primeros 50 años.

De los honorables diputados

SIGIFREDO SALAZAR OSORIO

Golfernador de Risaralda

Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura





COMISIÓN PRIMERA

Gobierno y Justicia, Salud, Educación y Bienestar Social, Obras Públicas, Desarrollo de la Comunidad, Comunicaciones y Servicios

Pereira, diciembre 12 de 2016

Señor PRESIDENTE DEMAS EI DIPUTADOS EN SESIÓN

Le ha correspondido a esta comisión el estudio e informe para SEGUNDO DEBATE del Proyecto de Ordenanza 038 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR PARA CREAR CONDECORACIONES Y DISTINCIONES CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 50 AÑOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

El secretario procede a dar lectura al proyecto de ordenanza, se pone en consideración y sin observaciones, se somete a votación nominal el Proyecto arroja el siguiente resultado positivo: JUAN CARLOS VALENCIA, JULIAN ALONSO CHICA, FERNÁN CAICEDO, MARIO MARIN, HUGO ARMANDO ARANGO y ALEXANDER GARCIA. Son seis (6) votos positivos, aprobado el Proyecto La Diputada VIVIAN LOPEZ C., se excusó de asistir por inconvenientes de carácter personal.

La Presidencia pregunta: ¿Quiere la comisión que este Proyecto tenga SEGUNDO DEBATE? Si lo quiere. Enviese con informe a la Plenaria.

Sin otras consideraciones, presentamos PONENCIA FAVORABLE y con el VISTO BUENO lo remitimos a ustedes proponiéndoles:

PROPOSICIÓN

Désele SEGUNDO DEBATE el Proyecto de Ordenanza 038 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR PARA CREAR CONDECORACIONES Y DISTINCIONES CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 50 AÑOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

COMISIÓN PRIMERA

VIVIAN JOHANA LOPEZ CUBILLOS

Presidenta Comisión

ALEXANDÈR GARCÍA MORALES

Diputado

JULIAN ALONSO CHICA LONDOÑO

Diputado\}

HÚGO ARMANDO ARANGO DUQUE 📝

Diputado

MARÎO MARÎN HINCAPIÉ Diputado

FERNAN CAICEDO CUERO

Diputado

JUAN CARLOS VALENCIA MONTOYA

Diputado

JAIRO DE J. BUSTAMANTE R.







COMISIÓN PRIMERA

Gobierno y Justicia, Salud, Educación y Bienestar Social, Obras Públicas, Desarrollo de la Comunidad, Comunicaciones y Servicios

Pereira, diciembre 14 de 2016

Señor PRESIDENTE DEMAS EI DIPUTADOS EN SESIÓN

Retomaesta comisión el estudio e informe para SEGUNDO DEBATE del Proyecto de Ordenanza 038 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR PARA CREAR CONDECORACIONES Y DISTINCIONES CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 50 AÑOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

El secretario procede a dar lectura al proyecto de ordenanza, se pone en consideración y sin observaciones, se somete a votación nominal y arroja el siguiente resultado positivo: JUAN CARLOS VALENCIA, JULIAN ALONSO CHICA, FERNÁN CAICEDO, MARIO MARIN, HUGO ARMANDO ARANGO Y ALEXANDER GARCIA. Son seis (6) votos positivos, aprobado el Proyecto

La Presidencia pregunta: ¿Quiere la comisión que este Proyecto tenga TERCER DEBATE? Si lo quiere. Envíese con informe a la Plenaria.

Sin otras consideraciones, presentamos PONENCIA FAVORABLE y con el VISTO BUENO lo remitimos a ustedes proponiéndoles:

PROPOSICIÓN

Désele TERCER DEBATE el Proyecto de Ordenanza 038 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR PARA CREAR CONDECORACIONES Y DISTINCIONES CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 50 AÑOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, sin modificaciones.

COMISIÓN PRIMERA

VIVIAN JOHANA LOPEZ CUBILLOS

Presidenta Colmisión

ALEXANDER GARCÍA MORALES

Diputado

JULIÀN ALONSO, CHICA LONDOÑO

Diputado

HUGO ARMANDO ARANGO DUQUE

Diputado

MARIO MARÍN HINGAPIÉ Diputado

FERNAN CAICEDO CUERO Diputado

JUAN CARLOS VALENCIA MONTOYA

Diputado

JAIRO DE J. BUSTAMANTE R.







LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA

HACE CONSTAR

Que la Ordenanza número 024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR PARA CREAR CONDECORACIONES Y DISTINCIONES CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 50 AÑOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA", del 15 de diciembre del año dos mil dieciséis (2016) y correspondiente al Proyecto de Ordenanza número 038 de las sesiones extraordinarias de diciembre 9-18 del mismo año, fue aprobada en los tres (3) debates reglamentarios de los días 9, 13 y 15 de diciembre del 2016.

Pereira, diciembre 15 del 2016

EUGENIO DE J. POSSO VARGAS

Secretario General

Jairo de J. Bustamante R.